DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 208-03 que designa al señor Marino Villanueva Callot, Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Marino Villanueva Callot, queda designado Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 209-03 que designa al señor Julio Bienvenido Pujols, Secretario de Primera Clase, adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-03